

TEMUCO, 13 DIC. 2022

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 29 espacios de comercialización los días 10-11-15-16-17 y 18 de diciembre de 2022, para emprendedoras en calle Av. Costanera sector Rio Rhin (ciclovía), sector Costanera de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 29 espacios de comercialización para emprendedoras en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", cuyas participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en Av. Costanera sector Rio Rhin (ciclovía), sector Costanera, los días 10-11-15-16-17 y 18 de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO
1	SUAZO	QUINTANA	PAULA	✓	PAQUETERÍA
2	GARCES	SEPULVEDA	CAROLINA	✓	PAQUETERÍA
3	CONTRERAS	LEDESMA	ROMINA	✓	ARTESANÍA
4	BAEZA	SOTO	YERTI	✓	PAQUETERÍA
5	FUENTES	MUÑOZ	DANIELA	✓	PAQUETERÍA
6	VARELA	OLIVERA	EVA	✓	PAQUETERÍA
7	TAPIA	GATICA	MARICLER	✓	PAQUETERÍA
8	RIQUELME	FRANCO	CATALINA	✓	PAQUETERÍA
9	BELMAR	ALTAMIRANO	MONICA	✓	PAQUETERÍA
10	MUÑOZ	CATRIN	GABRIELA	✓	PAQUETERÍA
11	NEIRA	SALAZAR	MARCELA	✓	COMESTIBLES
12	WEBAR	MUÑOZ	MACARENA	✓	COMESTIBLES
13	MAONA	REYES	CAMILA	✓	PAQUETERÍA
14	DIAZ	MONSALVE	CATALINA	✓	COMESTIBLES, PAQUETERÍA
15	CISTERNA	CARRILLO	LISSETTE	✓	PAQUETERÍA
16	SUBIABRE	LEIVA	CAROLINA	✓	ARTESANÍA
17	HERNANDEZ	INOSTROZA	NAYARETH	✓	PAQUETERÍA
18	SUAZO	PAÑINAO	ROSA	✓	PAQUETERÍA

19	MANQUILEF	HUENTEO	CLAUDIA	✓		COMESTIBLES, PAQUETERÍA
20	MUÑOZ	GONZALEZ	ANA	✓		PAQUETERÍA
21	PINILLA	ROJAS	NATHALY	✓		PAQUETERÍA
22	COLLINAO	LIENLAF	FLOR	✓		COMESTIBLES
23	BERNAL	TORRES	MARIA ANGELICA	✓		PAQUETERÍA
24	MARIANO	TORO	YOCELIN	✓		COMESTIBLES, PAQUETERÍA
25	PINO	GUTIERREZ	CAMILA	✓		COMESTIBLES
26	TRONCOSO	LARA	KRICHNA	✓		PAQUETERÍA
27	JARAMILLO	INAIMAN	ELENA	✓		PAQUETERÍA, ARTESANÍA
28	VEJAR	NORAMBUENA	IRMA	✓		PAQUETERÍA, COMESTIBLES
29	MARTIN	ANTIQUERA	YERKO	✓		PAQUETERÍA

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas que el numeral 29 deberá pagar la suma de 0,15 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N° 7, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina del 1 al 28 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

